



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

RESOLUCION No. 0597

Por la cual se justifica el trámite de un contrato de prestación de servicios personales por contratación directa

LA DIRECTORA DE GESTION CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus atribuciones legales, especialmente, las conferidas por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, Decreto 109 de 2009 y la Resolución de Delegación No. 629 del 7 de Febrero de 2008. y;

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública, la Ley 1150 de 2007, en su artículo 2, numeral 4, literal h), y el Art. 82 de Decreto 2474 de 2008, la contratación directa procede en los casos de celebración de contratos de prestación de servicios personales.

Que, el Consejo de Estado mediante Auto fechado el 6 de agosto de 2009, notificado por el estado el 19 del mismo mes, suspendió provisionalmente los efectos del párrafo segundo del artículo 77 del Decreto 2474 de 2008, por lo que, los contratos de prestación de servicios personales deben estar precedidos de un acto administrativo de justificación.

Que la Secretaría Distrital de Ambiente para su normal funcionamiento requiere un profesional en derecho para "DESARROLLAR ACTIVIDADES ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS QUE GARANTICEN EL DESARROLLO DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE CONFORMIDAD CON LOS SISTEMAS DE GESTIÓN IMPLEMENTADOS EN LA ENTIDAD..".

Que el señor CARLOS JULIO ROJAS VIDAL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.973.456 expedida en Bogotá, está en capacidad para desarrollar el objeto del contrato propuesto, de acuerdo con la constancia de idoneidad expedida por la Ordenadora del Gasto.

Que, la Secretaría cuenta con recursos disponibles para amparar las erogaciones económicas que resulten de esta contratación, así:





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

- 0597

| | |
|-----------------------------------|---------------------------------|
| Certificado de Disponibilidad No. | 1671 del 1 de febrero de 2011 |
| Concepto | Remuneración Servicios Técnicos |
| Código presupuestal | 3-1-1-02-04-00-0000-00 |
| Valor | \$17.760.000 |

Que el contrato tendrá un término de ejecución de doce (12) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- JUSTIFICACION: Declarar procedente y justificada la contratación directa con el señor CARLOS JULIO ROJAS VIDAL, para "DESARROLLAR ACTIVIDADES ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS QUE GARANTICEN EL DESARROLLO DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE CONFORMIDAD CON LOS SISTEMAS DE GESTIÓN IMPLEMENTADOS EN LA ENTIDAD, por valor de \$ 17.760.000, según lo expuesto en la parte motiva.

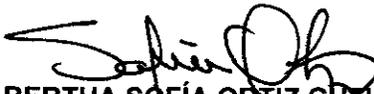
ARTICULO SEGUNDO.- PUBLICIDAD: Ordenar la publicación de la presente resolución en el Portal de Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá Distrito Capital, de conformidad con lo previsto en las normas vigentes.

ARTICULO TERCERO.- IMPROCEDENCIA: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del CCA, contra el presente acto no procede recurso alguno.

ARTICULO CUARTO.- VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 2474 de 2008.

Dada en Bogotá, D.C., a los 14 FEB 2011

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


BERTHA SOFÍA ORTIZ GUTIÉRREZ
DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA

BOG BOGOTÁ
POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

